



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS

10 ABR 2019

VISTO:  
El Expte I-09260030-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1461-SSP-2018, cuya copia obra en actuación N° 16, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de sensores para equipos Econovo de carga lateral pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Recolección de Residuos, en marco de la Licitación Privada N° 16-SSP-2018.

Que en actuaciones 17/18 obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas firmas del medio.

Que según consta en el Acta N° 260 obrante en actuación N° 21, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 16-SSP-2018, realizado el día 04/12/18, se presentó la siguiente Firma comercial: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-70832128-8.

Que por Resolución N° 1735-SH-2018, rectificada por Resolución N° 1820-SH-2018, obrante en actuación N° 27 se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 16-SSP-2018.

Que en actuaciones N° 31/32 se adjunta documentación faltante por parte de la Firma, que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 29.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, que se encuentran agregados en actuaciones Números 28, 34 y 35.

Que en actuación N° 36 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, de la cual surge que el ítem 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas no ha sido cotizado.

Que en actuación N° 39 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría General, a fin de que ajuste la afectación preventiva y adecue la partida presupuestaria de acuerdo al presupuesto vigente...", advertencia subsanada en actuación N° 43.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 1461-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 16-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-09260030-2018, efectuada para la adquisición de sensores para equipos Econovo de carga lateral pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTICULO 2.- Declarar desierto el ítem 6 por falta de cotización.

ARTICULO 3.- Adjudicar la Licitación Privada N° 16-SSP-2018 a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-70832128-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$206.800,00).

CDE. DECRETO N°

544 SP-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09.21.16.00.01.00.01.3.93.4.3.8.0

ARTICULO 5.- Notificar a la Firma oferente del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Recolección de Residuos.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N°

**544**  
SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Carlos Alberto PONCE  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda